

ADMINISTRACIÓN LOCAL

1679/26

AYUNTAMIENTO DE ALCONTAR**ANUNCIO**

Habiéndose aprobado por acuerdo de la JUNTA DE GOBIERNO LOCAL, en Sesión Ordinaria celebrada el día 21 de Mayo de 2026 la enajenación del bien patrimonial no utilizable VEHÍCULO MÁQUINA DE OBRAS AUTOMOTRIZ CARGADORA RETROEXCAVADORA CATERPILLAR 432D MATRICULA E6560BDH en las condiciones que figuraban en la oferta y las que se detallan en el Pliego de Condiciones a:

ADJUDICATARIO	PRECIO (IVA INCLUIDO)
ENVASES SAN ANTONIO S.L. B04190393	14.500,00 euros

Se publica la misma para su general conocimiento y en cumplimiento del artículo 8.1.a) de la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno.

Contra el acuerdo que pone fin a la vía administrativa, puede interponer alternativamente recurso de reposición potestativo ante el órgano que ha dictado el acto notificado, en el PLAZO DE UN MES a contar desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación, en el PLAZO DE UN MES, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas; o bien interponer directamente recurso contencioso-administrativo, ante la Sección de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal de Instancia de Almería en el PLAZO DE DOS MESES, a contar desde la práctica de la presente notificación, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso- Administrativa. Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio. Todo ello sin perjuicio de que pueda interponer Vd. cualquier otro recurso que pudiera estimar más conveniente a su derecho.

En Alcóntar (Almería), a dieciséis de junio de dos mil veintiséis.
EL ALCALDE-PRESIDENTE, Antonio Ramón Salas Rodríguez.